ORDENANZA XV - N° 5

(antes Ordenanza 019/06)

ARTÍCULO 1.- Los cortes de cortes de casas deben adjuntar a la solicitud:

1) fotocopia de la primera, segunda hoja y ultimo domicilio del Documento Nacional de Identidad del solicitante, autenticada por la Policía de la Provincia de Misiones, donde conste que reside en forma efectiva en la ciudad de Eldorado;
2) fotocopia de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada que acredita el grupo familiar conviviente, de dos (2) o más hijos menores de diez (10) años de edad a cargo;
3) declaración jurada que acredite tres (3) años de residencia en la localidad de Eldorado;
4) informe socio-económico extendido por la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Eldorado;
5) constancia que acredita no ser beneficiario de planes sociales, subsidios mensuales cualquiera sea su procedencia o poseer un ingreso mensual no superior a Pesos Doscientos ($200);
6) acreditar la posesión o titularidad dominial del inmueble con título de propiedad o boleto de compra-venta u otra documentación que acredita el alquiler o préstamo del inmueble;
7) en el caso de incapacidad y no tiene menores a cargo, el solicitante debe acreditar un ochenta por ciento (80%) de discapacidad con un certificado médico extendido por el hospital Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC) Eldorado;
8) presentar fotocopia de la última factura de luz, si estuviere asociado a la Cooperativa de Electricidad de Eldorado Limitada (CEEL) a fin de corroborar si el beneficiario no abona seguro de vivienda por cualquier tipo de siniestro en la Cooperativa de Electricidad de Eldorado.

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.